

de Fealdad, y Embazare; lo que siendo su animo no per-
 judican a terceros alguno, y recompensar a dha. senora Oñas
 dos Cocheros de hiquial medida, y otra; para poderlo executar
 suplicaba ala Ciudad, se le diese Conceder au. ^{ppna} Site
 proporcionado donde pudiese fabricar otras dos Cocheros
 bien al derrame del puente, fuera de la Plaza que alli
 esta proyectada, o en otra parte. Y haviendolo oydo
 Acordo se Citta para resolver sobre ello, al primer Cavildo
 hordinario.

D. Diego Fran
 Mejia

D. W. Vizom
 Mohna

D. Juan

D. Joseph Neri
 Alvarez

Pedro faxo. Calderon

ordinario Maues # 9 de Julio de 1718.

En la muy Noble y muy Sca. Ciudad de Murcia, y Sala de las
 Casas de la Corte de ella, Maues nueve de Julio, de mill setecientos
 y quatro. Juvenuy ocho años; Los muy Ill. Señores Murcia, se
 juntaron a celebrar Cavildo hordinario como acostumbra, es as
 ber D. Diego Manuel Meria, Corred. y Superintendente Genl, de
 Ventas R. y Servicios de Millones desta Ciu. y Reyno; D. Juan
 Sopenza de Guzman, D. Joseph Nicolas Tocanora, D. Juan
 Pandoval; D. Juan Andrea Meriano; D. Joseph Ferrer; D. Fran.
 Leffrino; D. Marques de Beniel; D. Alonso Manresa; D. Diego
 Larrosa; D. Raphael de Lison; y D. Joachin Figulme; Voc.